



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que la parte accionante presentó escrito de impugnación en término. Sírvase proveer.

Dos (2) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2022 00 518 00			
ACCIONANTE	María José Hernández Burbano	DOC. IDENT.	52.517.816 de Bogotá D.C.
ACCIONADAS	Auditoría General De La República		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental de petición. En consecuencia, se ordene a la accionada a contestar de fondo las solicitudes impetradas bajo memorial con radicado SIA ATC 012022000649 del 22 de agosto de 2022, en el que realiza solicitudes y consultas respecto a la provisión del cargo denominado "Profesional Especializado Grado 04" en encargo.		

Atendiendo al informe secretarial que antecede, y toda vez que la impugnación presentada se encuentra acorde con lo establecido en el Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 que reza: "Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato. Los fallos que no sean impugnados serán enviados al día siguiente a la Corte Constitucional para su revisión.", se dispone:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la parte ACCIONANTE – MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ BURBANO, contra la sentencia de fecha Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ-SALA LABORAL.

SEGUNDO: Por Secretaría, **LÍBRESE** el oficio remitario al H. Tribunal Superior. Una vez cumplido el trámite de la notificación, envíese ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 03 DE NOVIEMBRE DE 2022 Por ESTADO N.º 168 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af56b7894e79371ccb9a4a58cc838aee0a0ff957a670c6d41b987b9ac7e83**

Documento generado en 02/11/2022 02:28:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>